



630010000000464 34488

Luis Antonio Beltrán Solórzano

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA				MINUTOS					
2015	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17
07		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VÍA PRINCIPAL				VÍA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VÍA	NÚMERO Y NOMBRE			TIPO DE VÍA	NÚMERO Y NOMBRE						
AV. CL. R. D. C.	17-25			AV. CL. R. D. C.	17-25			Manizales		Manizales	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

MATRICULADO EN:

7 - TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORG. DE TIO	NÚMERO DE DOCUMENTO

8 - CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS			
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MAIVO	ESPECIAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR											
TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.								
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO										CATEG.	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS											
DIRECCIÓN											
EDAD											
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR											
MUNICIPIO											
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA											

13 - DATOS DEL PROPIETARIO											
TIPO DE DOCUMENTO				No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				NOMBRES Y APELLIDOS			
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.								

14 - DATOS DE LA EMPRESA											
NOMBRE DE LA EMPRESA								TARJETA DE OPERACIÓN N°			
NIT.											

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO											
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS								PLACA		ENTIDAD	
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEADAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEADAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).											

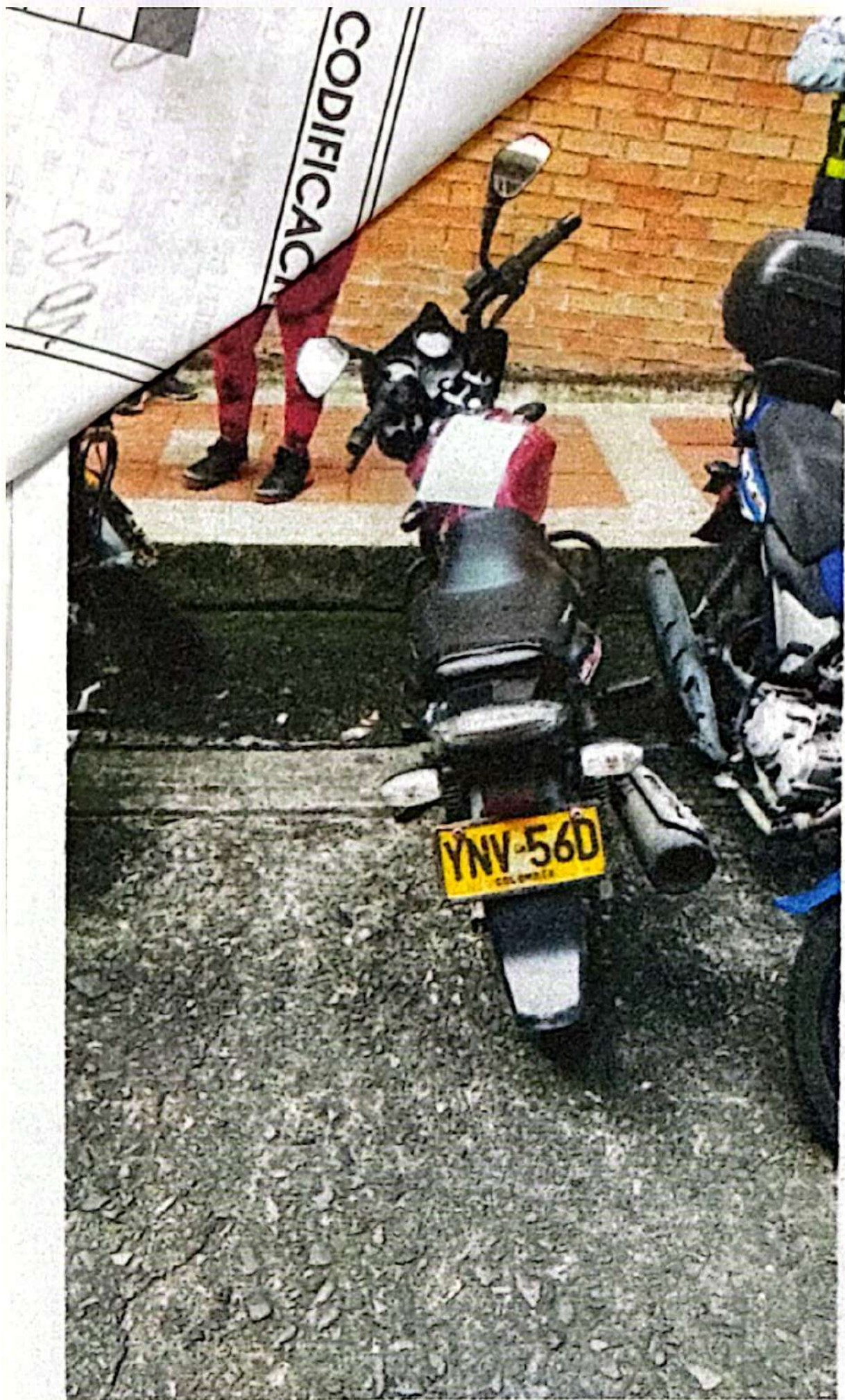
16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN											
PATIO N°				GRUA NÚMERO				CONSECUTIVO			
DIRECCIÓN DEL PATIO:				PLACA GRUA							

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO											
Observación: Se le aplicó multa por infracción de tránsito.											

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE											
NOMBRE APELLIDOS COMPLETOS				C.C. No.				TELÉFONO			
FIRMA DEL AGENTE				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA TESTIGO			

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO											
FIRMA DEL AGENTE				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA TESTIGO			
C.C. No.				C.C. No.				C.C. No.			

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



Datos Básicos

Tipo Documento:	CEDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	18391208
Nombres:	LUIS ANTONIO	Apellidos:	BELTRAN SOLORZANO
Estatus de la persona en RUMT:	ACTIVA	Calificar:	
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estatus Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
MARDO VALENCA CARRERA 27A EDOA-25	CALABCA - QUINDIO -	372850125	CASA	ACTIVO	NO	

Los datos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1845 del 14 de julio de 2017, con la finalidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUMT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concejalía RUMT 2.0 S.A.S. conserva los datos de sus modificaciones desde el día 15 de septiembre de 2017.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-015228

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

LUIS ANTONIO BELTRAN SOLORZANO

B/ VALENCIA CRA 27A # 30A-23 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3128501425

CALARCA-QUINDIO.

Santiago Reyes
C.C. 1097407977

Fecha: _____

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte JAVIER ANDRES MASA identificado con placa 224, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434488 el día 07/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas YNV56D que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dado las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 130 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Sulemy Ocampo Quintero
inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

de oficio que considere
de tránsito y

472

Servicios Postales Nacionales
Atención al usuario: (57-1) 4722000
Ministerio de Correos

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ANTONIO BELTRAN SOLORZANO
Dirección: B/ VALENCIA CRA 27 A # 30A - 23
Ciudad: CALARCA
Departamento: QUINDIO
Código postal: 632001118
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal:
Envío:

5005
000
Devolución

72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: PQ ARMENIA
Orden de servicio: 18068714

Fecha Pre-Admisión: 21/11/2025 16:16:34



RA546670513C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA	
	Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio	NIT/C.C/T.I: 890000464
	Referencia:	Código Postal: 630002000
	Ciudad: ARMENIA_QUINDIO	Depto: QUINDIO
		Código Operativo: 5004470
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUIS ANTONIO BELTRAN SOLORZANO	
	Dirección: B/ VALENCIA CRA 27 A # 30A - 23	
	Tel:	Código Postal: 632001118
	Ciudad: CALARCA	Depto: QUINDIO
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: no existe con
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: 15228 23
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$10.250	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$10.250 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 21/11/2025	
Distribuidor: Santiago Reyes	
Gestión de entrega: C.C. 1097407977	
☐ 1er	☐ 2do
Fecha: 22-11-25	

5004
470
PO. ARMENIA
EJE CAFETERO



50044705005000RA546670513C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8710 / Tel. contacto: (57) 4722000

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-015228	13/11/2025	LUIS ANTONIO BELTRAN SOLORZANO	B/ VALENCIA CRA 27A # 30A-23	3128501425	630010000000 46434488- infracción C02	YNV56D

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito